



#### **RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040038225**

de 06-09-2023

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se da por terminado un encargo".

#### **EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.2.5.1.1. y artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, y

## **CONSIDERANDO:**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de Carrera Administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 2.2.5.5.46 del Decreto 648 de 2017, establece sobre el reintegro al empleo al vencimiento del encargo, que:

"Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente."

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte existe el empleo de carrera administrativa TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 11, ubicado en la Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte, el cual fue provisto mediante encargo al señor LUIS LIBARDO GÓMEZ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.251.516, mediante Resolución No. 0005496 del 14 de diciembre de 2015.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 0282 del 06 de septiembre de 2020, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al sistema general de carrera administrativa del Ministerio de Transporte, el cual se identificó con el No. 1429 de 2020.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC expidió la Resolución No. 9904 del 26 de julio de 2022, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 11, identificado con el código OPEC No. 144852, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, ofertado en el proceso No. 1429 de 2020, la cual quedó en firme el día 04 de agosto de 2022, de acuerdo con la comunicación número 2022RS080628 del día 04 de agosto de 2022 de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, radicada en este Ministerio bajo el No. 20223031498832 del 05 de agosto de 2022.

Que a continuación y dentro de los términos de Ley, el Ministerio de Transporte ha venido adelantado los trámites administrativos pertinentes expidiendo las resoluciones de nombramiento en período de prueba de quienes en mérito les asiste el derecho para proveer las vacantes inicialmente ofertadas, identificadas con la OPEC No. 144852.

Que a través de Resolución No. 20233040001225 del 16 de enero de 2023, se nombró en período de prueba al señor ANDRES FELIPE GONZÁLEZ PEDRAZA, en el





#### **RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040038225**



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se da por terminado un encargo".

empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 3124, Grado 11, ubicado en la Subdirección de Transporte.

Que a su vez, en el artículo segundo de la referida resolución, se dio por terminado el encargo efectuado por medio de Resolución No. 0005496 del 14 de diciembre de 2015, al servidor público LUIS LIBARDO GÓMEZ JIMÉNEZ, en el empleo de carrera administrativa de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 11, ubicado en la Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte, condicionado en que la persona nombrada en período de prueba tomará posesión del empleo.

Que el señor ANDRES FELIPE GONZÁLEZ PEDRAZA, con oficio radicado No. 20233030166242 del 02 de febrero de 2023, manifestó la no aceptación del nombramiento en período de prueba en el empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 11, ubicado en la Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte; motivo por el cual, a través de Resolución No. 20233040015385 del 19 de abril de 2023, se derogó dicho nombramiento, e igualmente se declaró la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo segundo de la Resolución No. 20233040001225 de enero 16 de 2023, que daba por terminado el encargo del señor LUIS LIBARDO GÓMEZ JIMÉNEZ.

Que una vez publicado el acto administrativo No. 20233040015385 del 19 de abril de 2023, en el portal SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el 21 de abril de 2023, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, el día 10 de junio de 2023, a través del módulo de reporte de novedades del portal SIMO 4.0, autorizó al Ministerio de Transporte, "...el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible ANDERSON STIVEEN HERNANDEZ MOJICA identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 1233889366 quien ocupó la posición cinco (5) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 144852, denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 11, con ocasión a la derogatoria del(la) elegible ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ PEDRAZA."

Que conforme a lo anterior, corresponde: (i) Proveer el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 11, ubicado en la Subdirección de Transporte en la ciudad de Bogotá, con el elegible **ANDERSON STIVEN HERNANDEZ MOJICA**, y en consecuencia, (ii) Dar por terminado el encargo efectuado al servidor público LUIS LIBARDO GÓMEZ JIMÉNEZ.

En mérito de lo expuesto,

# **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar,** en período de prueba al señor **ANDERSON STIVEEN HERNANDEZ MOJICA** identificado con C.C. No. 1.233.889.366, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 11, ubicado en la Subdirección de Transporte en la ciudad de Bogotá, según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARÁGRAFO:** El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales se procederá conforme lo establece el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909





### **RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040038225**



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se da por terminado un encargo".

de 2004.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Dar por terminado el encargo otorgado al señor LUIS LIBARDO GÓMEZ JIMÉNEZ, identificado con C.C. No. 79.251.516, en el empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 11, ubicado en la Subdirección de Transporte en la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARÁGRAFO:** La terminación del encargo previsto en el presente artículo, operará a partir de la fecha en que la persona nombrada en periodo de prueba, de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, tome posesión del empleo. Dicha situación será informada por la Subdirectora del Talento Humano del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **Informar**, al señor **ANDERSON STIVEEN HERNANDEZ MOJICA** que dentro del término de diez (10) días hábiles deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en periodo de prueba, y deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO. – Ordenar,** al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General, su publicación en la página web de este Ministerio.

ARTÍCULO QUINTO. – Comunicar, el presente acto administrativo al señor ANDERSON STIVEEN HERNANDEZ MOJICA, en la Carrera 157 No. 135-17 de Bogotá y/o al correo electrónico andersonhm97@qmail.com - Celular 3223673630 y al señor LUIS LIBARDO GÓMEZ JIMÉNEZ al correo electrónico libardo.gomez@mintransporte.gov.co.

**ARTÍCULO SEXTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA

Ministro de Transporte

			0	dige	4 30	pú
Aprobó:	Diana Carolina Guarín Cortes	Asesora Despacho Ministro.		11	X	
Revisó:	Angela María Pantoja Morales	Secretaria General (E).		do	h	_
	Karent Eliana Gutiérrez Varón	Contratista Secretaría General.		K	6	
	Yaneth Raigoza Acuña	Subdirectora del Talento Humano		q	Q	-
	Alexandra Parrado Barreto	Asesora Subdirección del Talento Humano.	1.5	74	7	
	Libia Constanza Vargas Ulloa	Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa				_
Proyectó:	Yolanda Londoño Morales	Profesional Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	17	D	1	_